

Guayaquil, 20 de Mayo del 2019

41610-1109

Ing.  
Hugo Alfredo Castro Alvear  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CASTRO ALVEAR S.A INMOCALV**, celebrada el día 20 de Mayo del 2019, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de (3) años.

Al aceptar este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual e indistinta, tal como lo indica el artículo vigésimo del Estatuto Social de la compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo cuerpo legal.

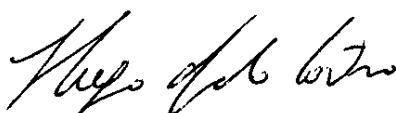
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución, la cual se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 17 de abril del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de abril del 2009.

Cordialmente,

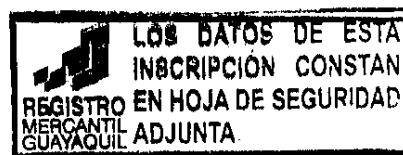


Ab. Marialejandra Alvarado Vargas  
SECRETARIA AD-HOC

Yo, **HUGO ALFREDO CASTRO ALVEAR**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA CASTRO ALVEAR S.A INMOCALV**.- Guayaquil, 20 de Mayo del 2019.



Ing. Hugo Alfredo Castro Alvear  
C.C. 091625798-3



ESTRUCTURA  
ESTRUCTURA  
ESTRUCTURA

ESTRUCTURA  
ESTRUCTURA  
ESTRUCTURA



NUMERO DE REPERTORIO:30.697  
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2019  
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INMOBILIARIA CASTRO ALVEAR S.A. INMOCALV**, a favor de **HUGO ALFREDO CASTRO ALVEAR**, de fojas 4.524 a 4.527, Libro Sujetos Mercantiles número 652.

ORDEN: 30697



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 01 de julio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0051150

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030

11 JUL 2019

12:15

FIRMA:

ry